## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 183/2021

Aprobación inicial del expediente modificación de Ordenanza Fiscal

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de enero de 2020, la modificación de la Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones Existentes en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Villafranca de Córdoba y las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la modificación quedará expuesta al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones, que estimen oportunas, en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

https://www. villafrancadecoordoba.es).

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo, que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal modificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.